



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDUC), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.**

**INFORME RC-N°064 -2022-DFEP-SEDUC**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022**

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2353-2022-TSC

Profesor

**Daniel Enrique Esponda Velasquez**

Secretario de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC)

Su Despacho

**Señor Secretario de Estado:**

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°064-2022-DFEP-SEDUC**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 2; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

**Roy Pineda Castro**  
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	9
<b>CAPÍTULO III</b> .....	14
CONCLUSIONES.....	14



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 2; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período 2021.

#### Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Educación (SEDUC), cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de los recursos con la que contó la institución para la ejecución de gastos en la Planificación Operativa.



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

De acuerdo al Decreto 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, la Secretaría de Educación tendrá como competencias lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con todos los niveles del sistema educativo formal, con énfasis en el nivel de educación básica, exceptuando la educación superior; lo relativo a la formación cívica de la población y el desarrollo científico, tecnológico y cultural; la alfabetización y educación de adultos, incluyendo la educación no formal y la extraescolar.

Asimismo, esta Secretaría cuenta con la Ley Fundamental de Educación y su respectivo Reglamento General, que fue aprobada mediante Decreto No. 262-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de febrero del año 2012, la cual integra legalmente las actividades educativas de la Educación Formal, la Educación no Formal, y la Educación Informal.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La SEDUC ha definido como “misión” ser la institución del Estado que ejecuta la Política Educativa Nacional; autoriza, organiza, dirige y supervisa los niveles de educación: Pre-básica, Básica, Media y Educación Superior no Universitaria del componente formal del Sistema Nacional de Educación; garantizando el acceso, permanencia y promoción de la población escolar; asegurando la prestación de servicios educativos con calidad, efectividad, equidad e inclusión, transparencia y participación de la comunidad educativa que contribuya a la identidad, el trabajo y la democracia participativa para el desarrollo sostenible del país.

El Plan Operativo Anual de la SEDUC correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció:

- Sus cuatro (4) objetivos estratégicos están encaminados :
  - Incrementar el acceso inclusivo equitativo de la población con edad oportuna y con sobre edad en los niveles de educación Pre básica, Básica, Media
  - Incrementar el acceso inclusivo equitativo a la educación alternativa para jóvenes y adultos;
  - Mejorar el logro del aprendizaje, competencias relevantes y pertinentes en el educando para su desarrollo personal, familiar y social;
  - Mejorar el desempeño organizacional y de gestión de las SEDUC orientado a resultados con enfoque de valor público.



Lo anterior, presenta una vinculación con el **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, específicamente **con el Resultado No. 2 del Sub Sector Educación Inclusiva y de Calidad**: Ampliar las tasas de cobertura en los diferentes niveles de educación; Mejorar la educación de la población y **con el Plan de Nación y Visión de País, específicamente con la Meta No 1.3**: Elevar la escolaridad promedio a 9 años.

- Para dar cumplimiento a los objetivos estructuró su planificación mediante seis (6) programas institucionales de donde se desprenden **Diez (10) productos finales representados por servicios educativos dirigidos a la población**; además definió cincuenta y cinco (55) productos intermedios para gestión interna, evidenciando que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.
- En relación con la incorporación de la perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 10 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 (Decreto 182-2020), se evidenció lo siguiente:
  - La SEDUC cuenta con una Unidad de Género, que incorpora dicho enfoque en el diseño e implementación de políticas, planes y propuestas de la gestión pedagógica y administrativa, propiciando un trabajo cooperativo entre las diferentes instancias de la comunidad educativa del nivel central y descentralizado de la Secretaría de Educación, en ese sentido, sus logros más relevantes fueron:
    - Se oficializó la Ruta Estratégica de Género (REG), para su implementación por medio de las diferentes dependencias de la Secretaría; direcciones, subdirecciones y unidades del nivel central y descentralizado.
    - Se fortalecieron las capacidades técnicas en metodología de género, mediante la Guía de Inclusión de Género en el Aula, aplicada a las redes educativas de seis (6) departamentos del país; Copan, Intibucá, Lempira, Santa Bárbara, Ocotepeque y La Paz.
    - Se realiza el seguimiento y monitoreo a la implementación del Portal Virtual de Género en la página web de la Secretaría de Educación, para fortalecer competencias del funcionariado a nivel central y descentralizado en temática de género y derechos humanos.
    - Revisados y alojados en el portal virtual “EDUCATRACHOS Pasaporte de Aprendizaje”, los recursos educativos orientados a niñas y jóvenes de primaria y secundaria denominados “Me conozco, me cuido y me quiero”, elaborados con apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la



organización sin fines de lucro AFLATOUN Internacional y que contienen temas como ser:

- Ayudando a las niñas a conocer sobre su género.
  - Ayudando a las niñas a conocer su cuerpo.
  - ¿De dónde vienen los bebés?
  - La pubertad en las chicas.
  - La menstruación.
- Diseñada la “Guía Práctica para la Incorporación del Enfoque de Género en Materiales Educativos”.
- Diseñado el “Protocolo para la Revisión de la Inclusión del Enfoque de Género en Materiales Educativos”.
- La SEDUC coordinó durante 2021 dos (2) módulos en los Centros “Ciudad Mujer”, el Módulo de Autonomía Económica (MAE) orientado a proveer servicios educativos de nivelación de estudios (alfabetización, básico y media), donde atendieron a 3,353 mujeres y el Módulo de Atención a las Adolescentes (MAA) en el cual se proveen servicios de orientación educativa y vocacional, donde se atendieron a 2,351 mujeres; para ello la Secretaría asignó y ejecutó un presupuesto de L8.5 millones.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021, por programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021			
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDUC)			
Programas	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación <sup>1</sup>	% Ejecución
Educación Prebásica	1	1	96%
Educación Básica	1	1	95%
Educación Media	1	1	88%
Educación Alternativa de Jóvenes y Adultos	3	3	79%
Fortalecimiento a la Gestión Educativa	3	3	33%
Servicios Técnicos Pedagógicos	1	0	N/I
<b>Promedio General de Ejecución</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>78%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de la SEDUC, período fiscal 2021.

<sup>1</sup> Un (1) producto final fue excluido debido a la cancelación de la evaluación del rendimiento académico en español y matemáticas.

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 78%, sobre estos se detalla lo siguiente:

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN PRE BÁSICA.** Orienta su resultado a incrementar el acceso inclusivo con equidad, de la población en edad oportuna en el nivel de educación pre básica (niños y niñas entre 3 y 5 años de edad), en ese sentido, su producto final reporta **haber**



**promovido a 164,277 educandos del tercer grado de educación Pre básica al primer grado de educación Básica** (de 170,399 programados).

**PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA.** Orienta su resultado a incrementar el acceso inclusivo con equidad de la población en edad oportuna en el nivel de educación Básica (niños y niñas entre 6 y 14 años de edad), su producto final reporta **haber promovido a 82,457 educandos del noveno grado de educación Básica al primer nivel de educación media** (de 86,743 programados).

**PROGRAMA EDUCACIÓN MEDIA.** Orienta su resultado a incrementar el acceso inclusivo con equidad, de la población en edad oportuna en el nivel de educación Media (niños y niñas entre 15 y 17 años de edad), su producto final reporta **haber graduado 54,741 educandos de educación media**, bajo las modalidades de Bachillerato Científico Humanista (BCH) y Bachillerato Técnico Profesional (BTP), de un total programado de 62,092.

**PROGRAMA EDUCACIÓN ALTERNATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS.** Orienta sus resultados a disminuir el analfabetismo y proveer acceso a educación básica y media a jóvenes y adultos mayores de 15 años de edad, por medio de diferentes programas alternativos. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron los siguientes:

- 1) **36,301 educandos atendidos bajo las modalidades educativas alternativas con criterios de calidad, focalización y subsidio.** La Sub Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos es la encargada entre otras cosas de coordinar a las diferentes instituciones que ejecutan este tipo de modalidad de estudio. A continuación una breve descripción de los programas alternativos utilizados:
  - **Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT)**, es un programa de educación rural sobre tres conceptos básicos: la naturaleza del hombre, la educación y el desarrollo, es uno de los pocos programas de educación secundaria que cuenta con un acuerdo del Consejo de Educación Superior (No. 1117-159-2003), que autoriza el ingreso de sus graduados de Bachillerato Práctico en Bienestar Rural, a cualquier institución de educación superior a nivel nacional. Este sistema es apoyado por la Secretaría de Educación, y como copartícipes del proceso de desarrollo están la Asociación Bayán (Organización sin Fines de Lucro), y la Fundación para la Aplicación y Enseñanza de la Ciencia (FUNDAEC-Colombia).
  - **Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER)**, es programa educativo cuya finalidad es ofrecer oportunidades de educación a distancia (plataforma web y tutorías presenciales los domingos) dirigido a las personas que, por dificultades económicas, de distancia, tiempo o edad, no pueden entrar al sistema de educación presencial.



- **Programa EDUCATODOS**, es un programa de la SEDUC, diseñado para ponerlo en práctica en escuelas, iglesias, presidios, fabricas, fincas y maquilas entre otros, y está dirigido a la población ausente y excluida (mujeres jefes de familia, jóvenes en riesgo social, poblaciones étnicas y privados de libertad) de comunidades rurales y peri urbanas. está basado en el Currículo Nacional de Educación Básica y asegura el logro del aprendizaje por medio del uso de una metodología interactiva (audios, materiales impresos, facilitadores voluntarios y evaluaciones). Este programa es resultado del convenio No. 522-0436, entre el gobierno de los Estados Unidos de Norte América y el gobierno de Honduras.
  - **Institutos del Sistema de Educación Media a Distancia (ISEMED)**, es una alternativa educativa que ha sido creada para incorporar al proceso educativo a la población mayor de 15 años de edad, que por diversas razones no han tenido acceso a la educación convencional o presencial. Los ISEMED funcionan los fines de semana en institutos oficiales de educación y Centros Básicos, en diferentes comunidades, además, utilizan los medios de enseñanza, recurso humano y las facilidades de centros educativos ya existentes.
- 2) Se promovieron a **6,068 educandos de noveno grado de educación Básica a educación Media** (de 7,351 programados).
- 3) Se **graduaron 5,235 educandos del nivel de educación Media**, (de 4,346 programados). La sobre ejecución (120%) fue debido a la utilización de medios virtuales, que permitieron mayor acceso al sistema educativo. Para efectos de la evaluación, el porcentaje de ejecución de este producto se ajusta a 100% considerándose como cumplimiento completo.

En la siguiente tabla se presenta el detalle de educandos promovidos de noveno grado y de educación media, por programa alternativo de educación:

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES POR PROGRAMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA 2021		
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDUC)		
Programas Alternativos	Educandos Promovidos de Noveno Grado de Educación Básica a Educación Media	Educandos Graduados de Educación Media
Sistema de Aprendizaje Tutorial	531	200
Centros de Educación Básica para Jóvenes y Adultos	28	0
EDUCATODOS	3,206	153
Instituto Hondureño de Educación por Radio	571	1,155
Institutos del Sistema de Educación Media a Distancia	1,732	3,727
<b>Promedio General de Ejecución</b>	<b>6,068</b>	<b>5,235</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del proporcionados por la Dirección de Modalidades Educativas de la SEDUC, período fiscal 2021.



Adicionalmente, se reporta el desarrollo de una serie de acciones y estrategias, entre las cuales se pueden mencionar:

- Lanzamiento del Plan de Oferta de la Educación Básica, mediante alianzas estratégicas con las Instancias de Participación Comunitaria y Escolar (IPCE): Alcaldías; Direcciones Departamentales, Municipales, Distritales y Centros Educativos; la comunidad educativa y los padres de familia o tutores de los educandos.
- Promoción, organización y ejecución del proceso de matrícula de educandos en el nivel de Educación Básica y Media.
- Seguimiento, monitoreo y evaluación del proceso educativo de jóvenes y adultos, en coordinación con las subdirecciones Departamentales de Modalidades Educativas.
- Coordinación con la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP) de los procesos de capacitación a los coordinadores departamentales de educación alternativa para jóvenes y adultos sobre metodologías de enseñanza y aprendizaje.

En relación a los resultados de los cuatro programas anteriores, se identificó que en la Secretaría de Educación existen los listados de los estudiantes promovidos y graduados en los diferentes programas educativos, sin embargo, no se logró realizar procedimientos de verificación porque las autoridades de la Secretaría aducen que dicha información, **tiene el estatus de confidencial por tratarse de datos privados de los menores de edad y se requerían de permisos especiales para poder realizar una verificación.**

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA.** La finalidad de este es el mejoramiento del desempeño organizacional y de gestión de la SEDUC orientado a generar valor público (mejorar los entornos de aprendizaje físico) por medio de la ejecución de obras de infraestructura escolar, entrega de material didáctico y actualización de diseños curriculares. A continuación los resultados de sus tres (3) productos finales:

- **Tres (3) centros educativos mejorados**, siendo estos:
  - Edificio anexo del Instituto Tecnológico de Administración de Empresas (INTAE) y el Centro de Educación Pre-Básica Alduvin Diaz Bonilla en Tegucigalpa; en los cuales se realizaron reparaciones varias (limpieza, instalación eléctrica, pintura, reparación de techos, repello y pulido de paredes, entre otras).
  - Jardín de Niños Miriam Judith Gallardo en Tegucigalpa, en el cual se construyó el muro perimetral.



Este resultado se verificó mediante la revisión de los informes de construcción de estos proyectos, los cuales fueron proporcionados por la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la SEDUC.

Los siguientes dos (2) productos finales no presentan ejecución, según revisión y análisis de notas explicativas fue debido a lo siguiente:

- **Estaba programado beneficiar a 178,400 educandos de los niveles de educación Pre básica, Básica y Media**, de centros de educación que atienden niños y niñas en áreas focalizadas (departamentos de Copán, El Paraíso, Gracias a Dios, Lempira, Olancho y Yoro); por medio de obras de infraestructura; construcción, reparación o mejora de 224 aulas en 253 centros educativos.

Las obras no fueron realizadas debido a dificultades con la obtención de la solvencia fiscal por parte de la Secretaría de Educación ante el Sistema de Administración de Rentas (SAR), documento requerido para completar expediente de solicitud de certificación de dictamen de exoneración del impuesto sobre ventas del proyecto ante la Dirección General de Franquicias Aduaneras de la SEFIN. Según notas explicativas de la SEDUC será hasta 2022 que se contratara la empresa mejor calificada, para que inicie las evaluaciones y formulaciones de las obras de infraestructura a realizar, mismas que darán inicio en 2023.

- **Estaba programado beneficiar a 178,400 educandos del nivel de educación Pre básica**, de centros de educación que atienden niños y niñas en áreas focalizadas (departamentos de Copán; El Paraíso; Gracias a Dios; Lempira; Olancho y Yoro) por medio de la actualización de Currículo Nacional Básico (CNB), como instrumento normativo que establece las capacidades, competencias, conceptos, destrezas, habilidades y actitudes que debe lograr todo sujeto del Sistema Educativo Nacional.

Para la actualización del Currículo Nacional Básico (CNB), se requería de la contratación de una empresa para la impresión y distribución de los cuadernos de segundo y tercer grado, sin embargo, esta acción fue iniciada por la Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos en enero 2021, sin embargo, la exoneración del impuesto sobre ventas fue autorizada por Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de la Secretaría de Finanzas, hasta agosto 2021, lo que no permitió realizar dicha actividad, misma que fue reprogramada para ejecutarse en 2022.

**PROGRAMA DE SERVICIOS TÉCNICOS PEDAGÓGICOS.** Orienta su resultado a mejorar el rendimiento académico de los educandos para desarrollo personal, familiar y social; para ello, se les evalúa por medio de la aplicación de pruebas de rendimiento.



La dirección General de Currículo y Evaluación, planificó **evaluar el rendimiento académico de 21,000 educandos** (de 3°, 6° y 9° grado) de 286 centros educativos a nivel nacional, en las áreas de conocimiento de español y matemáticas, sin embargo, este producto no reporta ejecución debido a la cancelación de dicho proceso por los considerandos emitidos en el Oficio N° 1833-SE-2021, entre los cuales se pueden mencionar:

- No se podía tener un panorama completo sobre el aprendizaje de los educandos debido a la metodología de clases virtuales, a las cuales muchos educandos no tuvieron acceso por falta de equipo tecnológico y/o acceso a internet.
- Los instrumentos de evaluación para el levantamiento de información, contenían los mismos ítems utilizados para la medición en tiempos normales (antes de la pandemia COVID-19).

Debido a lo anterior, no se consideró el producto final de este programa para la evaluación. Cabe señalar que esta es una debilidad en la planificación e la SEDUC debido a que en el proceso de formulación, pudieron haber considerado estas limitantes para no incluirlo en la planificación 2021.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Educación para el ejercicio fiscal 2021, fue por L32, 234.9 millones (L2, 327.3 millones más en relación al presupuesto aprobado en el período fiscal anterior). Este presupuesto de egresos se presentó financiado de la siguiente manera: L28, 463.2 millones de fondos del Tesoro Nacional; L2,527.3 millones por Crédito con la Asociación Internacional de Fomento y con The Bank of New York Mellon; L1,209.9 millones de alivio de deuda con fondos de Multilateral Debt Relief Initiative –MDRI (Asociación Internacional de Fomento y Banco Interamericano de Desarrollo - BID); L30.6 millones por Donaciones Externas (Gobierno Alemán y Asociación Internacional de Fomento), y una proyección de L3.9 millones de Recursos Propios en concepto de cobro de alquileres de locales, emisión de constancias y servicios varios prestados al público.

En la documentación presentada por la SEDUC se comprobó que al presupuesto aprobado de egresos, se le ampliaron sus disponibilidades netas en L1, 486.8 millones, de acuerdo a las siguientes modificaciones:

- **Ampliación neta por L2, 454.0 millones:**
  - **L2, 304.5 millones**, por incorporación de fondos por parte de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), para poder cumplir con el pago de salarios de docentes.
  - **L95.9 millones**, por incorporación de fondos como apoyo presupuestario de la Comunidad Económica Europea, en el marco del convenio N° LA/2018/040/-697



“Acceso a empleo por medio de la mejora de las habilidades laborales y el fomento empresarial en Honduras (EURO EMPLEO)”, destinados a la adquisición de dispositivos electrónicos para centros educativos focalizados del Programa Nacional de Transformación Educativa Digital de Honduras, adscrito a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (Decreto Ejecutivo PCM-132-2020) que tiene como uno de sus objetivos principales, disminuir la brecha digital y propiciar un proceso de enseñanza efectivo y moderno.

- **L20.0 millones**, por incorporación de fondos en aplicación al Artículo 3 del Decreto Legislativo 182-2020, el cual autoriza a la SEFIN para que se realice los ajustes necesarios al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, en ese sentido, estos fondos fueron transferidos del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) a la SEDUC y destinados al objeto de gasto de transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro (Cambio y Desarrollo; y Transformando Nuestra Nación).
- **L12.0 millones**, por incorporación de fondos de Alivio de la Deuda – Club de París, según convenio de afectación (C2D) Educación Técnica Profesional no Universitaria, firmado entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno de Honduras, a fin de realizar diversas actividades administrativas previstas para 2021, entre las que se pueden mencionar: compra de muebles y equipo de oficina; electrodomésticos; equipo para computación; muebles y equipos educacionales; y pago de servicios de consultoría.
- **L11.9 millones**, por incorporación de fondos transferidos del Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa a la SEDUC y destinados al objeto de gasto de Transferencias corrientes a Universidades; específicamente a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).
- **L9.7 millones**, por incorporación de fondos Multilateral Debt Relief Initiative –MDRI (Banco Interamericano de Desarrollo - BID), destinados al pago de adicionales del personal docente de Servicios Educativos de Educación Básica.

#### **Disminución neta por L967.2 millones:**

- **L786.5 millones**, disminución realizada por la SEFIN debido a la caída de los ingresos nacionales.
- **L146.7 millones**, por disminuciones realizadas directamente por la SEFIN, con base a Notas Técnicas emitidas por el Comité de Incorporaciones Presupuestarias; por fondos externos identificados como asignados a la Secretaría para la ejecución de proyectos y



que según reprogramaciones del POA, no serían ejecutados durante el período fiscal 2021.

- **L34.0 millones**, disminución realizada por la Secretaría de Finanzas, al presupuesto de la SEDUC para completar la entrega de la décima transferencia al fideicomiso para el pago de contraprestación al Inversionista Operador Privado (IOP) del Proyecto Centro Cívico Gubernamental correspondiente al mes de noviembre de 2021.

A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2021, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2021					
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDUC)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI
Servicios Personales	25,976,069,690.00	27,408,747,723.00	27,402,891,695.68	81.69%	100%
Servicios No Personales	504,544,900.00	287,082,869.00	279,872,277.67	0.83%	97%
Materiales y Suministros	74,444,929.00	27,959,791.00	25,051,974.34	0.07%	90%
Bienes Capitalizables	162,806,086.00	184,906,984.00	26,485,728.41	0.08%	14%
Transferencias y Donaciones	5,517,020,404.00	5,813,026,061.00	5,812,021,255.05	17.33%	100%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>32,234,886,009.00</b>	<b>33,721,723,428.00</b>	<b>33,546,322,931.15</b>	<b>100%</b>	<b>99%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la SEDUC, período fiscal 2021.

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan las siguientes acotaciones:

- Los Gastos Corrientes representan el 100% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es por sueldos y salarios más sus colaterales correspondientes al personal docente y administrativo; pago de servicios básicos; alquiler de edificios, viviendas y locales; mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte y de obras civiles e instalaciones; servicios de consultoría; estudios, investigaciones y análisis de factibilidad; primas de seguro; comisiones y gastos bancarios; servicio de internet; pasajes y viáticos nacionales y al exterior; gastos judiciales; combustibles; elementos de limpieza y aseo personal; y útiles de escritorio, oficina y enseñanza; entre otros.

Las erogaciones por las transferencias, en su mayoría no representan un gasto para la Secretaría, son valores trasladados a terceros sobre quienes recae su ejecución. Estos montos corresponden en su mayoría al presupuesto de funcionamiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH); e Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO). En otros casos, son traslados de fondos Organismos que fomentan la educación con quienes se tienen convenios, como ser: El Programa Mundial de Alimentos (PMA), La Comisión Educativa y Cultural Centroamericana, Centro Latinoamericano para el Desarrollo, la Escuela para Ciegos



Pilar Salinas, el Programa de Rehabilitación de Parálisis Cerebral, Centro Artesanal e Industrial para Ciegos, Capacitadores Voluntario de Centros de Educación Pre Básica, Fundación Católica para la Comunicación Social, varios institutos de educación a nivel nacional y la UNESCO, entre otros.

En el grupo de Transferencias y Donaciones se realizó un proceso de verificación aleatoria al valor ejecutado en el objeto de gasto **53320 – Transferencia a Organismos Internacionales**, mediante la revisión del Reporte de ejecución del Gasto (F-01) del SIAFI, donde se constató la erogación de los L.94.9 millones al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en concepto de ejecutor de la compra, mediante la cual se adquirieron de 22,785 dispositivos electrónicos (Tabletas) para ser distribuidas en centros educativos focalizados del Programa Nacional de Transformación Educativa Digital de Honduras. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.

- Los Gastos de Capital representan un porcentaje mínimo, el cual fue orientado a la adquisición de muebles y equipos de oficina; equipo de computación; muebles y equipos educacionales; y aplicaciones informáticas.

La SEDUC orientó la mayor parte de su presupuesto al Gasto Corriente, lo cual es congruente con su rol institucional de ejecutar la Política Educativa Nacional y autorizar, organizar, dirigir y supervisar la educación en los niveles de educación pre básica, básica y media.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L175.4 millones**, de los cuales se verificó en notas explicativas de la SEDUC, que el 98% (L171.5 millones) **estuvieron disponibles, pero no se ejecutaron** debido a las siguientes situaciones:

- **L150.0 millones** de las fuentes de Crédito Externo (Asociación Internacional de Fomento y The Bank of New York Mellon), por resolución tardía de la exoneración de impuestos, por parte de la Dirección General de Franquicias Aduaneras de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), estos fondos estaban destinados a los grupos de gasto de Servicios no Personales; Materiales y Suministros; y Bienes Capitalizables por la ejecución del proyecto Mejoramiento de la Calidad en Educación Pre Básica en Honduras.
- **L12.1 millones** de la fuente Alivio de la Deuda – Club de París, por atrasos en la obtención de la exoneración de impuestos y por la entrega tardía de los fondos por parte de la SEFIN, estos fondos estaban destinados a los grupos de gasto de Servicios no Personales; Materiales y Suministros; y Bienes Capitalizables, para realizar actividades programadas del Convenio de Afectación (C2D) Educación Profesional no Universitaria.



- **L5.8 millones** (L3.9 millones de la fuente del Tesoro Nacional, y L1.9 millones de la fuente Alivio de la Deuda Multilateral Debt Relief Initiative –MDRI), corresponde a que se proyectó el pago de vacaciones del personal docente y no docente (incluye docentes del Programa Hondureño de Educación Comunitaria-PROHECO), según el total de plazas asignadas, sin embargo, el valor pagado fue inferior al proyectado, considerando que muchos empleados fueron contratados cuando el período ya había iniciado y no gozan de este beneficio durante su primer año.
- **L2.6 millones** de la fuente del Tesoro Nacional, no se ejecutó porque los fondos fueron desembolsados cercanos a la fecha de cierre del SIAFI, estos fondos estaban destinados a los grupos de gasto de Servicios no Personales; Materiales y Suministros; y Bienes Capitalizables, para realizar actividades del Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar (PROMINE/KFW), enfocado en dotar de una infraestructura educativa adecuada para brindar educación en condiciones pedagógicas modernas.
- **L1.0 millones de la fuente de Apoyo Presupuestario**, ahorro por diferencial cambiario, generado por la transferencia en dólares realizada al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la compra de tabletas para educandos.
- **No estuvieron disponibles L3.9 millones de la fuente Recursos Propios**, debido a que no se logró la recaudación proyectada. Estos fondos iban a ser distribuidos para cubrir actividades de los grupos de gasto de Servicios no Personales; Materiales y Suministros; y Bienes Capitalizables.



## CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 de la SEDUC se practicó sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, se verificó el resultado de un (1) producto final de los nueve (9) considerados para evaluación, no se logró realizar procedimientos de verificación a los demás productos finales debido a la confidencialidad de la información de menores de edad. Se verificó en forma aleatoria la ejecución del gasto efectuado en el objeto “Transferencia a Organismos Internacionales”, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del efectivo cumplimiento de la planificación y presupuesto en la gestión 2021. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2021, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de su misión, objetivos institucionales. La ejecución del Plan Operativo Anual en 78%, permite establecer que esta institución está cumpliendo su misión incrementar el acceso inclusivo equitativo de la población con edad oportuna y con sobre edad en los niveles de educación Pre básica, Básica, Media y educación alternativa para jóvenes y adultos; y mejorar el logro del aprendizaje y competencias en el educando, para su desarrollo personal, familiar y social; sin embargo, presentó baja ejecución en el Programa de Fortalecimiento a la Gestión Educativa (33%), en la que no se logró beneficiar a 178,400 educandos de los niveles de educación Pre básica, Básica y Media, debido a dificultades en los procesos de obtención de solvencia fiscal y exoneración de impuesto sobre ventas.
3. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 99% (L33, 546.3 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en los recursos disponibles para su ejecución. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución (a excepción de las transferencias, en su mayoría son valores trasladados a terceros sobre quienes recae su ejecución y liquidación).

**Carlos Abel Pinto López**  
Técnico de Verificación

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe del Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022